



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2025-216-ESPE-a-1

GRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: *“Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)”*;

Que, mediante memorando Nro. MINTEL-DALDN-2021-0027-M de 08 de febrero de 2021, el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la información emite el siguiente criterio jurídico sobre la fecha de firma electrónica: *“(...) PRIMERA INTERROGANTE: “La firma electrónica en un documento aprueba y reconoce la información contenida en esta, en este contexto si la fecha de firma difiere de la fecha que conste en el documento no es motivo para invalidarlo.” Es menester entender que, si la fecha del documento hace parte de su contenido, como es el caso de, por ejemplo, los instrumentos normativos que llevan usualmente la expresión “dado y firmado” en tal lugar y tal fecha, es responsabilidad del firmante estampar su firma electrónica en la fecha que el documento dice ser dado y firmado. Esto no es así, en contrapartida, para los documentos en los que solo se señala una fecha de elaboración, pero no una fecha de suscripción, porque como se ha explicado, la firma solo se vincula con el contenido del documento, y no con sus demás particularidades, como por ejemplo las circunstancias de su elaboración (...)”*;

Que, el artículo I del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, establece: *“La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...)”*;

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: *“El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)”*;

Que, el Art. 48 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone: *“El Vicerrector Académico General, subrogará al Rector en caso de ausencia temporal y por delegación escrita del mismo. La subrogación no podrá ser mayor a noventa (90) días durante un año calendario. (...)”*;

Que, el Art. 48 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, prevé: *“(...) Los deberes y atribuciones del Vicerrector Académico General son: (...) p. Subrogar al Rector en caso de ausencia temporal (...)”*;

Que, a través de oficio CCFFAA-JCC-DIEDMIL-P-2021-11353, del 4 de octubre de 2021, el Vicealmirante Jorge Fernando Cabrera Espinosa, en su calidad de Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, en concordancia con los Arts. 46 y 47 del Estatuto, resuelve designar al señor Coronel C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, como Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, a partir del 22 de octubre de 2021;

Que, mediante orden general CGFT No. 150 de 08 de agosto de 2025 se autoriza al infrascrito el uso de la licencia anual planificada (LAP) y permiso en el exterior;

Que, mediante oficio Nro. CCFFAA-JCC-J-I-2025-10952-O de 05 de agosto de 2025, mi Almirante Jaime Vela, Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas para ese entonces comunica a mi General de Ejército Henry Salvador, Comandante de la Fuerza Terrestre para ese entonces; que: *"De acuerdo con lo indicado en oficio Nro. FT-CGFT-DAP-UIMP-2025-3898-O del 7 de agosto de 2025, mediante el cual se remite la terna para la designación del vicerrector Académico General de la UFA - ESPE, y una vez que esta Jefatura procedió al análisis respectivo, comunico a usted señor general, comandante general de la Fuerza Terrestre, que ha sido designado el señor Crnl Csm Haro Albuja Édison, fin cumpla citada función, motivo por el cual, agradeceré realizar los trámites pertinentes para la legalización y publicación respectiva en OIGFT del pase; así como, la presentación de citado señor oficial el 20 de agosto de 2025, fin asuma mencionado cargo"*

Que, mediante memorando Nro. ESPE-REC-2025-1959-M de 02 de septiembre de 2025, el infrascrito informa al Crnl. Edison Eduardo Haro Albuja, Ph.D., sobre el documento detallado en el párrafo anterior y dispone dar cumplimiento de la designación a partir del 03 de septiembre de 2025, una vez que mi GRAE. Henry Delgado Salvador, Comandante General de la Fuerza Terrestre dispone que el Crnl. C.S.M. Enrique Morales Moncayo se presente en la Dirección General de Talento Humano a fin de recibir las disposiciones correspondientes.

Que, mediante memorando Nro. ESPE-REC-2025-1979-M de 04 de septiembre de 2025, el Infrascrito, dispone a la Secretaria General: *"(...) emitir la Orden de Rectorado con la que el señor Crnl. Edison Eduardo Haro Albuja, Ph.D., subroga los deberes y atribuciones que me corresponden como Rector, de conformidad a lo establecido en los artículos 48 y 53, literal p. del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, por el período comprendido del 05 al 15 de septiembre de 2025, inclusive";*

Que, a fin de que se proceda a subrogarme legalmente, es pertinente la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado; y.

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Delegar al señor Crnl. C.S.M Edison Eduardo Haro Albuja, Ph.D., Vicerrector Académico General, la subrogación de las funciones de Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, durante el periodo comprendido desde el **05 al 15 de septiembre de 2025**, inclusive.

Art. 2.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector Académico General, Director de la Unidad de Talento Humano, Directora de la Unidad de Comunicación Social, Secretaria General, Secretario del H. Consejo Universitario. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 04 de septiembre de 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Victor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.